

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6653 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º En el concurso Voluntario Abreviado Benja Selección Gourmet, S.L. con n.º 463/2012, se ha dictado auto por el Magistrado-Juez D. Jorge Montull Urquijo, acordando la conclusión y el archivo de dicho concurso, que fue declarado por Auto de fecha 19 de octubre de 2012, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

2.º Debo declarar y declaro extinguida la entidad Benja Selección Gourmet, S.L. con n.º CIF: B-84/940691, con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Se procederá al depósito de sus libros de comercio y documentos relativos al su tráfico en el Registro Mercantil correspondiente.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal

Madrid, 18 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003620-1